



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina



Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 20 MAY 2025

RESOLUCION N° 1045 - 025

VISTO:

El Expte. N° 2467/2.025 presentado por la Directora de la Oficina de Protocolo y Ceremonial de la Municipalidad de Aguaray, y La Carta Orgánica Municipal- Ley 7.932; Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expte. N° 2167/2.025, la Directora de Protocolo y Ceremonial de la Municipalidad de Aguaray, solicita la elaboración de un instrumento legal de declaración de interés municipal el acto en Conmemoración a los 215° años de la Revolución de Mayo, representa no solo un homenaje a la gesta patriótica de 1.810 sino también un espacio de encuentro y reafirmación de nuestros valores democráticos, culturales e históricos.-

Que, en conmemoración del 215° aniversario de la Revolución de mayo, diversas instituciones educativas, organizaciones culturales han planificado una serie de actividades con el objetivo de celebrar nuestra historia, promover los valores patrios y fortalecer el sentido de identidad nacional entre los ciudadanos, semana en la que recordamos la formación del Primer Gobierno Patrio.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 *"Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad."*

Que, es intención del Ejecutivo Municipal apoyar las actividades públicas que hacen a las manifestaciones culturales y festivas del Municipio de Aguaray.-

Que, a razón de las actividades programadas, el municipio dispondrá que todas las áreas municipales de competencia deberán estar afectadas indefectiblemente.-

Que, por lo expuesto precedentemente, es menester realizar el presente acto resolutivo, con el fin de declarar de interés municipal y cultural las actividades programadas en Conmemoración de la Semana de Mayo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

R E S U E L V E

Art. 1º.-

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL las actividades organizadas por la Oficina de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Dirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Aguaray, en conmemoración de los festejos de la Revolución de Mayo, de acuerdo al cronograma adjunto a la presente.-



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

**Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.**

**Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque**



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina



Mail: muniaguaray@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 1045 - 025

- Art.2º.-** Instrumentar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a imputar a la partida presupuestaria vigente; los gastos que demanden los festejos en conmemoración de la semana de mayo.-
- Art.3º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4º.-** Dese copia de la presente a: la de Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervenientes.-
- Art.5º.-** Regístrese, Publíquese en el boletín Oficial Municipal y archívese.-
- Art.6º.-** De forma.-

Naty.-

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque